



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de octubre de 1998
No. 87

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual se fija como día de suspensión de labores el dos de noviembre del presente año.

AVISOS JUDICIALES: 072-C1, 1704-A1, 1159-B1, 1161-B1, 1160-B1, 4693, 4692, 4691, 4690, 4687, 4686, 4680, 1701-A1, 1705-A1, 1699-A1, 1700-A1, 1702-A1, 4674, 4675, 4677, 4679, 4681, 4685, 1162-B1, 1163-B1, 1164-B1, 1165-B1 y 1166-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4671, 4682, 4683, 4688, 4689, 1703-A1, 1655-A1, 4676, 4672, 4673, 4684 y 4678.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

NOTIFICACION.

SUMARIO:

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual se fija como día de suspensión de labores el dos de noviembre del presente año.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión del nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con fundamento en los artículos 29, 30 y 124 “A” de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 2o. del Calendario Oficial, se establecieron los días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para el año de mil novecientos noventa y ocho, durante los cuales no correrán términos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 9 fracción XI del Reglamento Interior del propio Tribunal el Pleno fijó los días de descanso obligatorio procurando hacerlos coincidir con el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- Que el Poder Judicial de la Federación resolvió suspender las labores el dos de noviembre del año en curso, durante el cual no correrán términos, en consecuencia, es conveniente que en igual sentido se dicte el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Se suspenden las labores el dos de noviembre del presente año, en la inteligencia de que en ese día no correrán términos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Boletín Laboral Burocrático.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CERTIFICA: Que este Acuerdo mediante el cual se fija como día de suspensión de labores el dos de noviembre de este año, fue emitido por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de diez votos de los señores Magistrados: **Pedro Ojeda Paullada, Ana Aurora Guittins Ortiz, Martha Segovia Cazares, María Elena Chávez Quezada, Rafael Moreno Ballinas, Carlos Francisco Quintana Roldán, Carlos González Merino, Patricia Siliseo Castillo, Hugo Vladimiro López Pérez y José Luis Ramos Calle.-** México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **Patricia Morales Pinto.-** Doy fe.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de octubre de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 320/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LICENCIADO PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, en contra de MATILDE MONROY COLIN, se señalan las trece horas con treinta minutos del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de un inmueble ubicado en calle Dieciocho de Marzo en Atlacomulco, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro de Hidalgo, México, bajo la partida número LXXXVIII. Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, a favor de Matilde Monroy Colin, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Susana Olmos, al sur: 21.00 m con Angélica Zamarripa, al oriente: 6.00 m con propiedad de Eusebio Martínez; al poniente: 7.00 m con calle Dieciocho de Marzo, con una superficie aproximada de 123.50 metros cuadrados.

Se expide el presente para la publicación por una sola vez en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), así mismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

072-C1.-30 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 882/95.

SEGUNDA SECRETARIA

SE CONVOCAN POSTORES.

DANIEL REYES SALDIVAR, por su propio derecho, promueve juicio verbal pago de pesos, en contra de ARTURO RODRIGUEZ CHAVEZ, el Juez señaló las doce horas del

diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los bienes descritos en la diligencia de embargo consistentes en: Una tómbola secadora marca Maruel que es complementaria de una lavadora con número de identificación DT-1175, color verde, en regular estado de conservación. Una máquina lavadora de tipo doméstico marca "Bendix", color blanco, de aproximadamente cinco kilos de capacidad, Modelo B46225100, Serie B622510159. Un burro planchador marca "Cissell", color verde, patente número 1923422-2346821, una planchadora blanca marca "Hoff-man", modelo UCFA, Serie 61807, con tres palancas de funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), monto del avalúo. Cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México u en la tabla de avisos de juzgado, y que se llevará en forma pública en el local de este juzgado. Debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda convocándose postores para el remate, Ecatepec de Morelos, México, veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1704-A1.-30 octubre, 3 y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

PABLO ROMERO LOPEZ.

CARMEN GOMEZ COBA, en el expediente número 658/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del predio y construcción ubicado en calle Hacienda de Las Animas número 198, lote 18, manzana 13, Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda de Las Animas; al poniente: 8.00 m con lote 14; con una superficie de 136 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica

1159-B1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

MARIA GUADALUPE ARMENDARIZ ONTIVEROS, por su propio derecho, en el expediente número 528/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número ocho, manzana ciento dieciséis, hoy cuarta avenida número 201, Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Cuarta Avenida; al sur: 10.00 m con lote veinte; al oriente: 20.00 m con lote nueve y al poniente: 20.00 m con lote siete, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

1161-B1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 457/98.

DEMANDADO: AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOIZA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

JAIIME PEREZ CONCEPCION, MARIA DE LOURDES JAIMES PEREZ, JUANA JAIMES PEREZ, JULIANA PATRICIA JAIMES PEREZ, ARACELI JAIMES PEREZ, DULCE MARIA JAIMES PEREZ, JUAN GERARDO JAIMES PEREZ Y SERGIO DAVID JAIMES PEREZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 81, de la calle Lago Erne número 246, de la Colonia Agua Azul, Tercera Sección, Grupo C, Super 23, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con límite de Colonia; al sur: en 17.00 m con lote 30; al oriente: en 16.80 m con calle Lago Erne y al poniente: en 15.30 m con lote 4, con una superficie total de: 216.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que

surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

1160-B1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1344/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TRILENA GARAY ANDONEGUI en contra de GRACIELA MORALES ORTEGA, se señalan las nueve horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en la calle de Llano Chico, en San Buena Ventura, municipio de Toluca, México, con una superficie de 898.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.68 metros con propiedad de Mario Esquivel, al sur: 80.80 metros con propiedad de Martín Rojas García; al oriente: 14.48 metros con calle Llano Chico y al poniente: 9.00 metros con propiedad de Bartolo Espinoza y 5.50 metros con propiedad de Martín Rojas García, con un valor de 724,950.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del código de comercio

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado. Dado a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4693.-30 octubre, 6 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EUROPA JUAREZ MIGUEL ANGEL.

Por medio del presente se le hace saber que: GUADALUPE JUAREZ BATANA le demanda en el expediente número 606/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 8, de la Colonia Evolución Super 22, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 32; al sur: 16.82 metros con lote 34; al oriente: 9.00 metros con calle Basílica de Guadalupe; y al poniente: 9.00 metros con lote 8; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a

la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4692.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 961/97.

DEMANDADOS: ALFREDO FARRUGIA REED E INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION.

CELIA VARGAS DEL ANGEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 3, de la manzana 22, de la Colonia Modelo, de esta Ciudad Nezahualcóyotl; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 con lote 1; al sur: 18.00 metros con lote 5; al oriente: 9.00 metros con lote 4; al poniente: 9.00 metros con calle Relox; con una superficie total de: 162.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los codemandados, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo a los demandados que si pasado el término no comparecen por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.-Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

4691.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 545/98. JOSE HECTOR DAVALOS NAVA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria la información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 73, interior 2, del poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Francisco Magno; al sur: 25.00 metros con Juan Vargas; al este: 12.00 metros con José Martínez y al oeste: 12 00 metros con Alfonso Magno, con una superficie de 300 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, a los veintitrés

días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Matilde Catzoli Gámez.-Rúbrica.

4690.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 145/97, promovido ante este Juzgado por ROBERTO CHAVEZ ARREOLA, en contra YOLANDA CONTRERAS GONZALEZ, se señalan las diez horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, propiedad de la demandada, consistente en un bien inmueble ubicado en calle de Carpinteros, Manzana dos, Lote ocho, Colonia Ejército del Trabajo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en quince metros y linda con propiedad particular, al sur en quince metros y linda con propiedad particular, al oriente en seis metros y linda con calle Carpinteros, y al poniente en seis metros y linda con propiedad particular. Sirve de base para el remate el precio de los avalúos y consistente en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

4687.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1760/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado legal general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de OSCAR CLARES FUENTES, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate sobre los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, el primero se encuentra ubicado en calle Felipe Villanueva número 100, Colonia Riva Palacio, Toluca, México, con una superficie de 762.50 mts. cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte 25 00 mts. con Río Verdigué, ahora la casa 102 de la calle Felipe Villanueva, al sur 24.60 mts. con lote número 5, ahora número 714 de la Avenida Hidalgo Poniente, al oriente 34.20 mts. con lote número 1, de propiedad de la señora Longina Macedo viuda de Arce, al poniente 26.30 mts. con calle Felipe Villanueva Norte, con los datos registrales, partida número 9667122 del volumen 295, fojas 114, libro 1, sección 1, de fecha 30 de agosto de 1990, el segundo inmueble se encuentra ubicado en calle Felipe Villanueva Norte, número 102, Col. Riva Palacio, Toluca, México, con una superficie de 1,155.00 mts. cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte 49.70 mts. con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero, al sur 50.75 mts. con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa viuda de Larregui, al oriente 24.30 mts. con Trinidad Nava y Trinidad Barajas, al poniente 24.70 mts. con calle Felipe Villanueva Norte, con los datos registrales: partida 528-7122, del volumen 312, fojas 55, libro 1, sección 1 de fecha 12 de julio de 1991.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en los estrados

del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,636,313.40 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N.). Convoquen postores.-Toluca, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

4686.-30 octubre, 6 y 12 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 62/98.
SEGUNDA SECRETARIA.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto del lote de terreno número 53, de la manzana 611, de la Calle Teotihuacán, 1a. Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 metros con lote cincuenta y dos, al sur: 16.00 metros con lote cincuenta y cuatro; al oriente: 7.00 metros con calle Teotihuacán; al poniente: 7.00 metros con lote veintitrés. Con una superficie total de 128.00 metros cuadrados. El Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, Licenciado Martiniano López Colín, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar al demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de ocho en ocho días y fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento Ecatepec de Morelos, México, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

4680.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 45/98.
PRIMERA SECRETARIA.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

JOSE DE JESUS VILLADA NACAR, promueve Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 518, de la calle Zapotecas 1a. Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.50 metros con lote cuarenta y nueve; al sur: 17.50 metros con lote cincuenta y uno; al oriente: 7.00 metros con calle Zapotecas y al poniente: 7.00 metros con lote veinticuatro. Con una superficie

total de 122.50 metros cuadrados. El Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar al demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de ocho en ocho días y fijese en la puerta del tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

4680.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE 150/98-2a.

En el expediente 150/98-2a, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por FELICIANA ACOSTA VAZQUEZ, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos.- Notifíquese al demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del predio identificado como lote 29, manzana 621, calle Tlaxcaltecas, primera sección, Fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Andador de los Sacerdotes, al sur: 17.50 metros con lote 30, al oriente: 6.95 metros con calle Tlaxcaltecas, al poniente: 7.00 metros con lote 01, con una superficie total de 122.06 metros cuadrados, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

4680.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 149/98.

En el expediente 149/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por FELICIANA ACOSTA VAZQUEZ, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, tramitado ante el Juzgado Sexto de

lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos.- Notifíquese al demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del predio identificado como lote 30, manzana 621, calle Tlaxcaltecas, primera sección Fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 29, al sur: 17.50 metros con lote 31, al oriente: 7.00 metros con calle Tlaxcaltecas, al poniente: 7.00 metros con lote 12, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Además se fijará en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.
4680.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 583/98-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

EUSTOLIA HERNANDEZ SANCHEZ, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinario civil la usucapión del predio ubicado en lote quince, manzana doscientos dieciséis, calle Tenochtitlán, Segunda Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 metros linda con lote 14; al sur: 15.00 metros linda con lote 16; al oriente: 8.00 metros linda con lote 45; al poniente: 8.00 metros linda con calle Tenochtitlán. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
4680.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MANUEL ENRIQUEZ CASTAÑEDA.

Se hace de su conocimiento que su esposa HERMILA MONTOYA CHAVEZ, bajo el expediente número 711/98, promueve Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Auto.-Ecatepec de Morelos, México, once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a Juicio al señor MANUEL ENRIQUEZ CASTAÑEDA, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberá contestar por sí, por apoderado o por gestor, la demanda entablada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le tendrá por precluido su derecho para contestar la demanda haciéndole las notificaciones, aun las de carácter personal por boletín y lista judicial que se fijará en la barandilla de atención al público de este Juzgado. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, 18 de septiembre de 1998.-Primer Secretario, Lic. Elodia Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.
1701-A1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 457/98-1, relativo a las diligencias de Información Ad-perpetuam, promovidas por GONZALO MATEOS DORANTES, la Juez del conocimiento, ordenó se publique la solicitud de Información Ad-perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en cerrada Guadalupe Victoria número noventa de la Colonia Benito Juárez Barrón del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con Martha Salinas, al sur: en 10.00 m y linda con cerrada de Guadalupe Victoria, al oriente: en 25.49 m y linda con Martín Aispeitia, al poniente: en 25.49 m y linda con Pedro Bautista.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del predio objeto de las diligencias, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en dicho predio. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, a los 22 días del mes de octubre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1705-A1.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
SALVADOR MORENO CASTRO.

MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MORA, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 336/98-2, deducido del juicio Ordinario Civil Pérdida de la Patria Potestad, a demandar del señor SALVADOR MORENO CASTRO, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando; Prestaciones: a) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de nombres NORMA ANGELICA, SALVADOR Y ERICK ANDRES de apellidos MORENO LOPEZ. Por presentada a MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MORA, con su escrito de cuenta y una vez visto su contenido, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena la notificación del señor SALVADOR MORENO CASTRO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta

del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en materia civil.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Familiar en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1699-A1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MANUEL URDAPILLETA FERNANDEZ Y MARIA TERESA QUEZADA DE URDAPILLETA.

En el expediente marcado con el número 560/98, relativo al Juicio Ordinario Civil "Usucapión", promovido por LETICIA ISABEL VARGAS RIOS, en contra de MANUEL URDAPILLETA FERNANDEZ Y MARIA TERESA QUEZADA DE URDAPILLETA, demandándoles la pérdida de los derechos de propiedad que tienen sobre el inmueble marcado con el número 5 de la calle de Tierra, lote 16 manzana 5 del Fraccionamiento Arcos de la Hacienda en Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y linderos: al norte: 17.50 con lote 15; al sur: 17.50 metros con lote 17, al oriente: 7.00 metros con calle Via Tierra, al poniente: 7.00 metros con lote 7. Inmueble que adquirieron los ahora demandados de Infonavit, mediante escritura pública número 2318 de fecha 25 de octubre de 1980, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida 380, volumen 68, escritura 1989, libro I, Sección I de fecha 28 de febrero de 1979, por Prescripción Positiva de Usucapión. Que se decrete por medio de sentencia ejecutoriada que es legítima propietaria del bien inmueble descrito en la prestación anterior en virtud de haber poseído a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe por el término de más de diez años anteriores a la fecha, necesarios para obtener la propiedad del inmueble citado. c) Se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y d) El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación. Fijese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Cuautitlán, Méx., 13 de octubre de 1998.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

1700-A1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 215/98, el señor FRANCISCO IBAÑEZ MARTINEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, respecto del bien inmueble denominado El Fresno, ubicado en el Poblado de San Bartolomé

Cotepec, Huixquilucan, México, con una superficie de 16,372.00 dieciséis mil trescientos setenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 182.90 metros y linda con carretera; al sur en 206.30 metros y linda con Julián Aguilar; al oriente en 91.85 metros y linda con Esteban Ibáñez y al poniente en 80.75 metros y linda con pequeña barranca y propiedad privada, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expiden los presentes edictos a los quince días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1702-A1.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 5/97, promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN, en su carácter de endosatario en procuración de DANIEL ROMERO CASTRO, en contra de ROSA MARIA VEGA GONZALEZ, se ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en un televisor marca Sony de 26 pulgadas, con imagen a color, modelo DS25230, número de serie V2270471702523, con un valor de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se señalan las diez horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convocándose postores, publicándose edictos en el periódico Oficial de la GACETA DEL GOBIERNO, y en la puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, mediando la última publicación siete días a la fecha de la almoneda. Notifíquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4674.-30 octubre, 3 y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 186/98.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

EMPLAZAMIENTO A:
CIRENIA GARCIA MERCADO
PRESENTE.

En los autos del expediente 186/98, relativo al juicio de divorcio necesario, ADRIAN GARCIA MARTINEZ, demanda de CIRENIA GARCIA MERCADO, en vía ordinaria civil, el divorcio necesario, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca México, octubre veintitrés de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4675.-30 octubre. 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 500/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado CESAR OCTAVIO JAIMES GUTIERREZ en su carácter de apoderado legal de AUTOMOTRIZ MODERNA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JOSEFA ROSALIA GONZALEZ y/o GUILLERMO GALEANA MONTES DE OCA, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del mueble embargado en autos, un vehículo marca Nissan, Tsuru, modelo 1993, tipo taxi, serie 3BAMB13-52738, motor número E16-638605M; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado. Dado en Toluca de Lerdo, México a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4677.-30 octubre. 3 y 4 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 367/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ROLANDA MARGARITA FLORES CARDOSO, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las nueve horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es la casa habitación número 15, del condominio horizontal constituido en el lote 13, denominado Conjunto los Cedros, en el número 215, de la calle de Guadalupe Victoria, en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, ordenándose se anuncie su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, fijándose además dichos edictos en la puerta de este juzgado y en la del juzgado de la ubicación del inmueble, citese acreedores y convóquese postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), suma esta que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la tercer almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Atentamente, Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4679.-30 octubre. 6 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 530/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ Y OTRO en su carácter de endosatarios en procuración de FELIPE GAMA L., en contra de ALFONSO ROSAS ARRIAGA por auto de esta misma fecha, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado ubicado en calle Ignacio López Rayón, número doscientos cuarenta y nueve, Unidad Habitacional número 19, Colonia San Buenaventura, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida registral número 696-9042, volumen 272, libro primero, sección primera, de fecha uno de noviembre de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 metros con área común, al sur: 12.30 metros con casa número A-18, al oriente 6.00 mts. con calle interior, al poniente: 6.00 metros con propiedad privada, con una superficie total aproximada de 73.80 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 155,340.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4681.-30 octubre. 6 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 298/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANZUR OCAÑA en contra de ROSA MARIA OCHOA AGUIRRE Y SALVADOR AVILA LORANT, se señalan las nueve horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Paseo San José número 48, Fraccionamiento La Asunción, Metepec, México, correspondiéndole el lote 48, de la sección III, del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominada Rancho la Asunción, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.30 m y 9.58 m con Paseo San José; al sur: 20.60 m con lotes 14 y 16 de la sección IV; al oriente: 26.60 m con lote 46, de la sección III; al poniente: 30.72 m con lote 50 de la misma sección, con una superficie total de 589.96 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 992,250.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado, así como el juzgado donde se encuentra localizado el inmueble. Dado en Toluca de Lerdo, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4685.-30 octubre. 6 y 12 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ALBERTO CASTILLO TOLEDANO.

Por medio del presente se le hace saber que DANIEL GARCIA CHAVEZ, le demanda en el expediente número 611/98, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 87, de la calle veintiséis número 42, de la Colonia Maravillas de este municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 12.00 m con lote 29; al poniente: 12.00 m con calle 26 antes 25 con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcoyotl, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.
1162-B1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

ALBINO HERNANDEZ GOMEZ.

En el expediente 419/98, MANUEL DE JESUS CRISTOBAL ALVARADO, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de ALBINO HERNANDEZ GOMEZ, respecto del lote de terreno número 4, manzana 4, de la Colonia Embarcadero, del municipio de Chimalhuacan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.20 m con lote 5; al sur: 26.20 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con límite de colonia; al poniente: 10.00 m con calle sin número, con una superficie total aproximada de 262.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquese estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, se expiden los presentes a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1163-B1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE 62/97.

VILMA ESTHER ORTIZ VIGIL.

JORGE SEVERIANO GALVAN, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- La pérdida de la patria potestad de la menor YASMIN SEVERIANO ORTIZ; D).- El pago de una pensión alimenticia; E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica

1164-B1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA ELENA SANCHEZ DE CAMARGO.

MARIA LUISA CAMARGO SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 422/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número cuarenta y tres, de la manzana cincuenta, lote ubicado en la calle Gallo Colorado, con número oficial doscientos sesenta y dos, en la Colonia Benito Juárez, conocida como Colonia Aurora de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote cuarenta y dos, al sur: en 17.00 metros con lote cuarenta y cuatro, al oriente: en 9.00 metros con calle Gallo Colorado, y al poniente: en 9.00 metros con lote diecisiete. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, a los siete días de octubre de 1998.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón -Rúbrica.

1165-B1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que los C.C. MARIA DE JESUS PORTILLO VERELA DE PEREZ Y TEODULO PEREZ OLIVA, en el expediente 362/98, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueven diligencias de

información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Xolaltenco, ubicado en la población de San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m linda con Ramón Ramírez Sánchez; al sur: 17.00 m linda con Juan Ibarra Pérez; al oriente: 5.00 m linda con Avelina Pérez I.; al poniente: 5.25 m linda con Avenida Hidalgo, y una superficie total de 87.12 metros cuadrados, y una pequeña construcción de 12.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, dados en Amecameca, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

1166-B1.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 8753/98, PEDRO ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.50 m colinda con Casimiro González Romero, al sur: 14.80 m colinda con calle Melchor Ocampo antes calle Retama, al oriente: 166.50 m colinda con Maximiliano Romero Martínez, al poniente: 164.00 m colinda con Demecio Esquivel. Superficie aproximada de: 2,420.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8755/98, ARELIA ESTRADA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 59.00 m y colinda con la C. Teodora Estrada Jiménez, al sur: en tres líneas de 60.00, 48.00 y 74.00 m y colinda con Barranca, al oriente: en dos líneas de 68.00 y 90.50 m y colinda con la C. Adrián Vilchis Jiménez, al poniente: 109.00 m y colinda con la C. Teodora Estrada Jiménez. Superficie aproximada de: 17,906.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 703/97, CATALINA DE JESUS MARTINEZ Y JULIETA FRANCISCO DE JESUS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Cabecera de San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 2 líneas 1.80 y 83.80 m con Andrés Alvarez, Alberto Alvarez Hernández y Esteban Alvarez Hernández; al sur: 84.20 m con Macario Martínez Romualdo; al oriente: 43.20 m con Gregorio Alvarez Hernández y José Fermín; al poniente: 33.25 m con Valentina Vda. de Gómez. Superficie aproximada de 3,245.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 92/98, MACARIO BARTOLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpa de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sr. Sotero Bartolo Martínez; al sur: 16.00 m con Sr. Olegario Francisco González; al oriente: 60.00 m con Sr. Margarito Angeles García; al poniente: 56.60 m con Sr. Emiliano Bartolo Martínez. Superficie aproximada de 905.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 697/97, HIPOLITO SEGUNDO ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Sra. María Guadalupe Pastrana Fernández; al sur: 20.00 m y colinda con carretera a San Ildefonso; al oriente: 20.00 m y colinda con Sra. María Guadalupe Pastrana Fernández; al poniente: 20.00 m y colinda con Sra. María Guadalupe Pastrana Fernández. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 481/98, J. TRINIDAD SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Yuxtepec, conocido con el nombre de "El Pozo", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 108.00 m linda con una barranca; al sur: 88.00 m linda con Antonio Sánchez; al oriente: 34.07 m linda con Antonio Sánchez; al poniente: 34.00 m linda con una barranca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 845/98, ANTONIO JAIME VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Presita", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 106.00 m con Pablo Vilchis; al sur: 106.00 m con Santos Monroy; al oriente: 77.00 m con Hilario Toribio; al poniente: 77.00 m con Clemente Juárez. Superficie aproximada de 8,162.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 846/98, ANTONIO JAIME VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Presita", San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 118.00 m y linda con Gilberto Hernández; al sur: 61.00 y 57.00 m y linda con barranca; al oriente: 73.00 y 51.00 m con Jaime Valdez Martínez; al poniente: 115.00 m con Heriberto Gómez Martínez. Superficie aproximada de 11,049.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 805/98, CRESENCIO FLORES MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 51.00 m con Lauro Sánchez García; al sur: 38.10 m con Lauro Sánchez García; al oriente: 50.00 m con Eligio López Rafael; al poniente: 46.00 m con Lauro Sánchez García. Superficie aproximada de 2,138.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 25 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8745/98, GRACIELA GARCIA RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Barrio de Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: dos líneas: 8.08 y 42.15 m con Inés y Pedro García y terrenos de Pascual Flores, al sur: 52.40 m con terreno de Pedro García, al oriente: dos líneas: 27.40 y 0.50 m con Pedro García y Pedro e Inés García, respectivamente, al poniente: 29.40 m con Pascual Flores. Superficie aproximada de: 1,470.03 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8767/98, TEOFILO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 87.50 m con la propiedad de Isidro Gonzalez, al sur: 90.00 m con terreno que pertenece al Panteón Municipal de San Diego Alcalá, al oriente: 22.00 m con terreno de Pedro Flores, al poniente: 22.00 m con una carretera. Superficie aproximada de: 3,095.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8763/98, CIRO DANIEL DOMINGUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: en dos líneas: 80.00 y 79.00 m colinda con Guadarrama Francisco y Domínguez Elpidio, respectivamente, al sur: en dos líneas: 80.00 y 35.00 m colindan con el Río Lerma, al oriente: en dos líneas: 39.00 y 31.00 m colindan con el Sr. Elpidio Domínguez y el Río Lerma, respectivamente, al poniente: en tres líneas: 25.00, 25.00 y 25.00 m colindan con el Río Lerma. Superficie aproximada de: 8,500.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8770/98, BENIGNO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Camino Real, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: dos líneas: 1a. 127.70 m colinda con Camino Real a Toluca, 2a. 54.40 m colinda con Jesús Torres Lira, al sur: 145.00 m colinda con Benigno Valdez Romero, al oriente: dos líneas: 1a. 143.50 m colinda con Camino a Toluca, 2a. 42.15 m colinda con Jesús Torres Lira, al poniente: 118.00 m colinda con zanja del drenaje. Superficie aproximada de: 22,858.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8769/98, BENIGNO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ciénega, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 145.00 m colinda con Benigno Valdez Romero, al sur: 3 líneas: 1a. 25.00 m colinda con Benigno Valdez Romero, 2a. 64.25 m y 3a. 43.00 m colinda con Javier Romero López, al oriente: dos líneas: 1a. 116.00 m colinda con camino a Toluca, 2a. 1.50 m colinda con Javier Romero López, al poniente: 111.00 m colinda con zanja del drenaje. Superficie aproximada de: 14,318.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8771/98, BENIGNO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 25.00 m colinda con Benigno Valdez Romero, al sur: 14.00 m colinda con Calzada al Pacífico, al oriente: 34.30 m colinda con Javier Romero López y 65.70 m, al poniente: 100.00 m colinda con zanja del drenaje. Superficie aproximada de: 1,950.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 8751/98, ANTONIO OLIVARES GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Puente", San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 280.80 m linda con camino al Cerro, al sur: 278.70 m linda con Rafael Pérez y Erasmo Betancourt, al oriente: 58.30 m linda con calle de Avenida del Trabajo, al poniente: 54.20 m linda con Manuel Jiménez. Superficie aproximada de: 7,867.96 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4671.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9570/98, ALEJANDRO SILVA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 8 Bo. de San Miguel Arcangel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 8.51 m y 9.30 m con Alejandro Silva Ruiz, 2.23 m con Alberto Díaz Huerta, al sur: 5.80

m, 2.90 m, 1.24 m y 9.15 m con Raquel Padua Vda. de Mondragón, al oriente: 6.75 m, 4.28 m con Alberto Díaz Huerta, al poniente: 4.51 m con calle 16 de Septiembre, 4.24 m con Raquel Padua Vda. de Mondragón. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4682.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9569/98, ALEJANDRO SILVA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 79 Bo. de San Miguel Arcangel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 27.03 m con Félix Enrique Terrón Guadarrama, al sur: 13.94 m con Cuauhtémoc Jiménez Colín, 21.20 m con Cuauhtémoc Jiménez Colín, al oriente: 22.21 m con calle 16 de Septiembre, 00.57 m con Cuauhtémoc Jiménez Colín, al poniente: 16.26 m con Lucina Alonso Almazán Vda. de Gutiérrez. Superficie aproximada de: 656.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4683 -30 octubre, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9217/98, JOSE MANUEL GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolit calle Moctezuma llamado "El Centro", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.30 m con Cipriano Torres Clemente, al sur: 9.30 m con calle Moctezuma, al oriente: 19.60 m con Pablo Torres Fabela, al poniente: 19.60 m con Víctor Cuate y Sergio Eleocadio. Superficie aproximada de: 182.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4688.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 288/98, PERFECTO LIBERA BONIFACIO MANUEL Y PERFECTO LIBERA GREGORIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; al norte: colinda con la Sra. Elpidia Cardoso 102.00 m, al sur: colinda con la Sra. Lucía García Osorio 95.00 m también con el Sr. Bonifacio Contreras, 50.00 m y 12.00 m con el Sr. Antonio Espinoza, al este: colinda con el Sr. Antonio Espinoza 35.00 m, al oeste: colinda con el Sr. Juan Susueta Hernández 35.00 m y 2.00 m con la Sra. Juana García. Superficie aproximada de: 5.567.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4689.-30 octubre, 5 y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,514 de fecha 15 de octubre de 1998, la señora DAMIANA LARA ORTEGA VIUDA DE CARRILLO, por su propio derecho y como albacea y heredera, radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS CARRILLO SALDIVAR, quien aceptó y reconoció sus derechos instituidos, manifestando que formulará el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla, Mex., 16 de octubre de 1998.

Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio.-Rúbrica
Notario Número Uno del Distrito
de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

1703-A1.-30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaria Pública Número Treinta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles: Que en la escritura número treinta y seis mil ciento noventa y nueve, del volumen mil cuarenta y nueve, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del suscrito Notario, el señor ISMAEL LOPEZ MARIN, en su carácter de Albacea, Unico y Universal Heredero, reconoció la validez del testamento otorgado por la señora SOCORRO ENRIQUEZ CARBAJAL, aceptando la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA.

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA -Rúbrica

1655-A1.-23 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
TEXCOCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23956/426, de fecha 20 de octubre de 1998, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA GUTIERREZ DE MORAN, aceptando la heredera señora MARIA DEL ROCIO MORAN DE ARES la herencia, manifestando la señora MARIA DEL ROCIO MORAN DE ARES, que acepta el cargo de albacea y que procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

Para que se publiquen dos veces de siete en siete días

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO,
ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

4676.-30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 3,455 de fecha primero de octubre de 1998, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores ELVIRA JULIETA HERREJON ARENAL Y MARIO HERREJON ARENAL, aceptaron la herencia universal otorgada en su favor por la señora ELVIRA JULIETA ARENAL TORRES VIUDA DE HERREJON, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo el señor MARIO HERREJON ARENAL, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 45

4672.-30 octubre y 11 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial



"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS

002/98 PARA LA ADQUISICION DE BIENES

El Estado Libre y Soberano de México, a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 9-Bis de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Estado de México; 14, fracción III, y 20, fracción I, de su Reglamento; y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca, a las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitaciones públicas que a continuación se indican:

NUM. DE LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	FECHA LIMITE DE OBTENCION DE LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
ICATI/LP/002/98	FERRETERIA	ALMACEN DEL ICATI	10 DIAS	4/11/98, 9:30 HRS.	9/11/98, 10:00 HRS.	6/11/98	\$ 250.00
ICATI/LP/003/98	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	ALMACEN DEL ICATI	10 DIAS	4/11/98, 12:00 HRS.	9/11/98, 11:30 HRS.	6/11/98	\$ 250.00
ICATI/LP/004/98	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CORTE Y COSTURA INDUSTRIAL	ALMACEN DEL ICATI	10 DIAS	4/11/98, 13:00 HRS.	9/11/98, 13:00 HRS.	6/11/98	\$ 250.00
ICATI/LP/005/98	EQUIPO DE COMPUTO	ALMACEN DEL ICATI	10 DIAS	4/11/98, 14:00 HRS.	9/11/98, 16:00 HRS.	6/11/98	\$ 250.00
ICATI/LP/006/98	EQUIPO PARA SERIGRAFIA Y FOTOMECANICA	ALMACEN DEL ICATI	10 DIAS	4/11/98, 16:00 HRS.	9/11/98, 17:00 HRS.	6/11/98	\$ 250.00

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1. LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

Oficinas del I.C.A.T.I. (Depto. de Adquisiciones), sitas en Paseo Adolfo López Mateos, Km. 4.5, Zinacantepec, México, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previo al pago correspondiente.

2. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

En efectivo o a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor del I.C.A.T.I. Este pago no será reembolsable.

3. LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA Y DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Sala de Juntas del I.C.A.T.I., ubicada en el domicilio señalado.

4. CONDICIONES DE LA LICITACION.

CONDICIONES DE PAGO.

A 30 días, por Caja General de Gobierno.

Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto en las bases de la licitación.

La presente convocatoria se expide en Zinacantepec, Estado de México, a los 27 días del mes de octubre mil novecientos noventa y ocho.

EL DIRECTOR GENERAL

L.A.E. ARTURO SANCHEZ GARCIA

(RUBRICA).

4673.-30 octubre.

**MANUFACTURAS YEDRAM, S.A. DE C.V.
FABRICACION, CONFECCION, TERMINADO Y MAQUILA DE PRENDAS DE VESTIR**

**Balance Final por el ejercicio de Liquidación
Al de Diciembre de 1994**

<u>° Activo</u>		\$ 577,264.72
<u>° Capital Contable</u>		\$ 577,264.72
°° Capital Social	\$ 490,000.00	
°° Resultados de Ejercicios Anteriores	-158,192.49	
°° Resultado del ejercicio	<u>245,457.21</u>	

El presente Balance final de liquidación se publica para dar cumplimiento al artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles. En la inteligencia que el remanente del capital contable se reembolsará a los señores accionistas en proporción al número de acciones de que sean propietarios.

Luis Jaime Yedid Ramírez
Liquidador
(Rúbrica).

4684.-30 octubre, 16 y 30 noviembre.



SUANDY MEXICO, S.A. DE C.V.

Convenio de fusión de sociedades que celebran por una parte la empresa Suandy México, S.A. de C.V., en lo sucesivo la Fusionante y por otro la empresa Dicam, S.A. de C.V., en lo sucesivo la Fusionada de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara la Fusionante.

1. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida como consta en la escritura pública número 14810 de fecha 12 de septiembre de 1991, otorgada ante el Notario Público Número 156 de México Distrito Federal Lic. Rogelio Magaña Luna, y con Registro Federal de Contribuyentes SME 910913 QM0 y, para efectos del presente convenio, se encuentra representada por el Sr. Roberto Servitje Achutegui, en su carácter de Presidente del consejo de administración, quien cuenta con las facultades necesarias, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas.

2. Que mediante Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas de fecha 30 de Septiembre de 1998, se acordó la fusión misma que mediante este convenio se otorga, agregando al presente el acta de Asamblea referida, como anexo 1.

II. Declara la Fusionada Dicam, S.A. de C.V.

1. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida como consta en la escritura pública número 15349 de fecha 10 de Enero de 1992, otorgada ante Notario Público No. 156 de México, Distrito Federal Lic. Rogelio Magaña Luna, y con Registro Federal de Contribuyentes DIC 920116 516 y, para efectos del presente convenio, se encuentra representada por el Sr. Roberto Servitje Achutegui, en su carácter de presidente del consejo de administración, quien cuenta con las facultades necesarias, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas.

2. Que mediante Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas de fecha 30 de Septiembre de 1998, se acordó la fusión misma que mediante este convenio se otorga, agregando al presente el acta de asamblea referida, como anexo 2.

III. Declaran las partes: Que una vez hechas las anteriores declaraciones, están de acuerdo en celebrar el presente convenio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente convenio tiene por objeto la fusión de la empresa denominada Dicam, S.A. de C.V. como "Fusionada" con la empresa denominada Suandy México, S.A. de C.V. como "Fusionante" y en consecuencia, la

"Fusionada" se extinguirá y la "Fusionante" subsistirá tomando a su cargo ésta última, todos y cada uno de los derechos y obligaciones de la "Fusionada" extinguida.

Segunda.- Efectos de la fusión: En virtud de que en las dos empresas "Fusionante" y "Fusionada" en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 30 de Septiembre de 1998, acordaron recabar la aprobación escrita de sus acreedores cuyos créditos y pasivos estén pendientes de pago, la fusión a que se refiere éste convenio surtirá efectos a partir del día 30 de Noviembre de 1998, previa la inscripción de éste acuerdo de fusión en los Registros Públicos de Comercio correspondientes a los domicilios sociales de las partes, independientemente de la protocolización respectiva.

Tercera.- Patrimonio de la "Fusionada": Al consumarse la fusión Suandy México, S.A. de C.V. se convertirá en la propietaria a título universal, del patrimonio de la empresa "Fusionada", asumiendo todos los derechos y obligaciones de esta, sin reservas ni limitación alguna.

Cuarta.- Capital social de la "Fusionante": Al surtir efectos la fusión, el capital social de la "Fusionante" será de la cantidad total de: \$119,450,000.00 (Ciento Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) que se integra de la siguiente forma: el capital fijo \$184,504.70 (Ciento Ochenta y cuatro mil quinientos cuatro Pesos 70/100 M.N.), representado por los títulos que amparen un total de 1,845,047 (Un Millón Ochocientos cuarenta y cinco Mil cuarenta y siete) acciones ordinarias nominativas de la serie "A" y sin expresión de valor nominal; y el capital social en su porción variable será de \$119,265,495.30 (Ciento Diez y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 30/100 M.N.) representado por los títulos que amparen un total de 1,192,654,953 (Un Mil Ciento Noventa y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientas Cincuenta y Tres) acciones ordinarias nominativas de la serie "B" y sin expresión de valor nominal.

Quinta.- Reemisión de acciones de la "Fusionante": Igualmente se conviene que la "Fusionante" hará una reemisión de 1,194,500,000 (Un Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Quinientos Mil) acciones nominativas, ordinarias de las series A y B en las porciones fija y variable señaladas en la Regla CUARTA y sin expresión de valor nominal, representadas mediante la retitulación correspondiente de la empresa "Fusionante". Para efectos de la fusión la tenencia accionaria en la Sociedad fusionante queda de la siguiente forma:

	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B	TOTAL
Grupo Industrial Bimbo, S.A. de C.V.	1,772,027	1,171,276,143	1,173,048,170
Distribuidora Comercial Senda, S.A.	4,711	1,178,849	1,183,560
Servitje Sendra Lorenzo	47,108	15,211,152	15,258,260
Servitje Sendra Roberto	9,422	3,042,253	3,051,675
Servitje Achutegui Roberto	4,711	1,521,041	1,525,752
Gómez Carbajal Gabino	4,711	177,722	182,433
Martínez Franco Ernesto	2,355	247,793	250,148
Bimabel, S.A. de C.V.	2	0	2
TOTAL	1,845,047	1,192,654,953	1,194,500,000

Sexta.- Estatutos sociales de la "Fusionante": La "Fusionante" seguirá contando con los mismos estatutos sociales que la rigen.

Séptima.- Poderes de la "Fusionada": Todos y cada uno de los poderes y mandatos que la "Fusionada" haya otorgado a cualquier funcionario o persona, quedarán revocados a partir de que surta efectos la fusión a que se refiere este convenio y por lo tanto, deberán hacerse las gestiones notariales necesarias para ese efecto.

Octava.- Funcionarios de la "Fusionada": Los cargos de funcionarios de la "Fusionada", quedarán revocados automáticamente al momento en que surta efectos la fusión de que se trata.

Novena.- Publicación e inscripción de la fusión: Las partes convienen en que el presente convenio de fusión deberá ser publicado a la mayor brevedad posible en el diario oficial de la federación y diarios oficiales locales correspondientes al domicilio de las empresas que intervienen en este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Décima.- Disposiciones legales aplicables: Las partes convienen igualmente, que para lo no previsto en el presente convenio serán aplicables las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Décima primera.- Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de lo establecido en éste documento, las partes convienen en someterse a las leyes y competencia de los tribunales de la ciudad de Toluca, Estado de México renunciando al fuero de sus domicilios presentes o futuros.

Ciudad de Toluca, Estado de México, a 05 de octubre de 1998.

"La Fusionada"

Dicam, S.A. de C.V.
Lic. Roberto Servitje Achútegui
(Rúbrica).

"La Fusionante"

Suandy México, S.A. de C.V.
Lic. Roberto Servitje Achutegui
(Rúbrica).

SUANDY MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1998
(miles de pesos)

Activo		Pasivo	
Activo circulante		Corto plazo	
Bancos y valores realizables	1,026	Cuentas y doctos. por pagar	34,927
Cuentas y documentos por cobrar	34,717	Suma pasivo total	34,927
Inventarios	4,297		
Otros activos circulantes	592	Capital	
Suma circulante	40,632	Capital social	111,450
Activo fijo		Reservas y superávit	58,434
Edificio, maq. y equipos netos	118,152	Resultado de Ejercicios Anteriores	(26,104)
Otros activos fijos	13,494	Resultado del Ejercicio	(6,305)
Suma fijo	131,646	Suma capital	137,475
Activo diferido			
Activo intangible	124		
Suma diferido	124		
Suma Activo Total	172,402	Suma Pasivo y Capital	172,402

C.P. Miguel Arellano Carrillo.-Rúbrica.
Comisario

DICAM, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1998
(miles de pesos)

Activo		Pasivo	
Activo circulante		Corto plazo	
Bancos y valores realizables	2,578	Cuentas y doctos. por pagar	10,085
Cuentas y documentos por cobrar	16,072	Suma pasivo total	10,085
		Capital	
Activo fijo		Capital social	8,000
		Reservas y superávit	4,054
Edificio, maq. y equipos netos	10,336	Resultado de ejercicios anteriores	2,637
Inversiones en valores	12	Resultado del ejercicio	4,222
Suma fijo	10,348	Suma capital	18,913
Suma activo total	28,998	Suma pasivo y capital	28,998

C.P. Miguel Arellano Carrillo.-Rúbrica.
Comisario

4678.-30 octubre.



DICAM, S.A. DE C.V.
Av. Industria 179, 3er. Piso
Col. Reyes Ixtacala
54090 Tlalnepantla, Edo. México

Convenio de fusión de sociedades que celebran por una parte la empresa Suandy México, S.A. de C.V., en lo sucesivo la Fusionante y por otro la empresa Dicam, S.A. de C.V., en lo sucesivo la Fusionada de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara la Fusionante.

1. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida como consta en la escritura pública número 14810 de fecha 12 de septiembre de 1991, otorgada ante el Notario Público Número 156 de México Distrito Federal Lic. Rogelio Magaña Luna, y con Registro Federal de Contribuyentes SME 910913 QMO y. para efectos del presente convenio, se encuentra representada por el Sr. Roberto Servitje Achutegui, en su carácter de Presidente del consejo de administración, quien cuenta con las facultades necesarias, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas.

2. Que mediante Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas de fecha 30 de Septiembre de 1998, se acordó la fusión misma que mediante este convenio se otorga, agregando al presente el acta de Asamblea referida, como anexo 1.

II. Declara la Fusionada Dicam, S.A. de C.V.

1. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida como consta en la escritura pública número 15349 de fecha 10 de Enero de 1992, otorgada ante Notario Publico No. 156 de México, Distrito Federal Lic. Rogelio Magaña Luna, y con Registro Federal de Contribuyentes DIC 920116 516 y. para efectos del presente convenio, se encuentra representada por el Sr. Roberto Servitje Achutegui, en su carácter de presidente del consejo de administración, quien cuenta con las facultades necesarias, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas.

2. Que mediante Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas de fecha 30 de Septiembre de 1998, se acordó la fusión misma que mediante este convenio se otorga, agregando al presente el acta de asamblea referida, como anexo 2.

III. Declaran las partes: Que una vez hechas las anteriores declaraciones, están de acuerdo en celebrar el presente convenio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente convenio tiene por objeto la fusión de la empresa denominada Dicam, S.A. de C.V. como "Fusionada" con la empresa denominada Suandy México, S.A. de C.V. como "Fusionante" y en consecuencia, la "Fusionada" se extinguirá y la "Fusionante" subsistirá tomando a su cargo ésta última, todos y cada uno de los derechos y obligaciones de la "Fusionada" extinguida.

Segunda.- Efectos de la fusión: En virtud de que en las dos empresas "Fusionante" y "Fusionada" en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 30 de Septiembre de 1998, acordaron recabar la aprobación escrita de sus acreedores cuyos créditos y pasivos estén pendientes de pago, la fusión a que se refiere éste convenio surtirá efectos a partir del día 30 de Noviembre de 1998, previa la inscripción de éste acuerdo de fusión en los Registros Públicos de Comercio correspondientes a los domicilios sociales de las partes, independientemente de la protocolización respectiva.

Tercera.- Patrimonio de la "Fusionada": Al consumarse la fusión Suandy México, S.A. de C.V. se convertirá en la propietaria a título universal, del patrimonio de la empresa "Fusionada", asumiendo todos los derechos y obligaciones de esta, sin reservas ni limitación alguna.

Cuarta.- Capital social de la "Fusionante": Al surtir efectos la fusión, el capital social de la "Fusionante" será de la cantidad total de: \$119,450,000.00 (Ciento Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) que se integra de la siguiente forma: el capital fijo \$184,504.70 (Ciento Ochenta y cuatro mil quinientos cuatro Pesos 70/100 M.N.), representado por los títulos que amparen un total de 1,845,047 (Un Millón Ochocientos cuarenta y cinco Mil cuarenta y siete) acciones ordinarias nominativas de la serie "A" y sin expresión de valor nominal; y el capital social en su porción variable será de \$119,265,495.30 (Ciento Diez y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 30/100 M.N.) representado por los títulos que amparen un total de 1,192,654,953 (Un Mil Ciento Noventa y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientas Cincuenta y Tres) acciones ordinarias nominativas de la serie "B" y sin expresión de valor nominal.

Quinta.- Reemisión de acciones de la "Fusionante": Igualmente se conviene que la "Fusionante" hará una reemisión de 1,194,500,000 (Un Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Quinientos Mil) acciones nominativas, ordinarias de las series A y B en las porciones fija y variable señaladas en la Regla CUARTA y sin expresión de valor nominal, representadas mediante la retitulación correspondiente de la empresa "Fusionante". Para efectos de la fusión la tenencia accionaria en la Sociedad fusionante queda de la siguiente forma:

	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B	TOTAL
Grupo Industrial Bimbo, S.A. de C.V.	1,772,027	1,171,276,143	1,173,048,170
Distribuidora Comercial Senda, S.A.	4,711	1,178,849	1,183,560
Servitje Sendra Lorenzo	47,108	15,211,152	15,258,260
Servitje Sendra Roberto	9,422	3,042,253	3,051,675
Servitje Achutegui Roberto	4,711	1,521,041	1,525,752
Gómez Carbajal Gabino	4,711	177,722	182,433
Martínez Franco Ernesto	2,355	247,793	250,148
Bimabel, S.A. de C.V.	2	0	2
TOTAL	1,845,047	1,192,654,953	1,194,500,000

Sexta.- Estatutos sociales de la "Fusionante": La "Fusionante" seguirá contando con los mismos estatutos sociales que la rigen.

Séptima.- Poderes de la "Fusionada": Todos y cada uno de los poderes y mandatos que la "Fusionada" haya otorgado a cualquier funcionario o persona, quedarán revocados a partir de que surta efectos la fusión a que se refiere éste convenio y por lo tanto, deberán hacerse las gestiones notariales necesarias para ese efecto.

Octava.- Funcionarios de la "Fusionada": Los cargos de funcionarios de la "Fusionada", quedarán revocados automáticamente al momento en que surta efectos la fusión de que se trata.

Novena.- Publicación e inscripción de la fusión: Las partes convienen en que el presente convenio de fusión deberá ser publicado a la mayor brevedad posible en el diario oficial de la federación y diarios oficiales locales correspondientes al domicilio de las empresas que intervienen en este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Décima.- Disposiciones legales aplicables: Las partes convienen igualmente, que para lo no previsto en el presente convenio serán aplicables las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Décima primera.- Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de lo establecido en éste documento, las partes convienen en someterse a las leyes y competencia de los tribunales de la ciudad de Toluca, Estado de México renunciando al fuero de sus domicilios presentes o futuros.

Ciudad de Toluca, Estado de México a 05 de octubre de 1998.

"La Fusionada"

Dicam, S.A. de C.V.
Lic. Roberto Servitje Achutegui
(Rúbrica).

"La Fusionante"

Suandy México, S.A. de C.V.
Lic. Roberto Servitje Achutegui
(Rúbrica).

DICAM, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1998
(miles de pesos)

Activo		Corto plazo	Pasivo
Activa circulante			
Bancos y valores realizables	2,578	Cuentas y doctos. por pagar	10,085
Cuentas y documentos por cobrar	16,072	Suma pasivo total	10,085
			Capital
Activo fijo		Capital social	8,000
		Reservas y superávit	4,054
Edificio, maq. y equipos netos	10,336	Resultado de Ejercicios anteriores	2,637
Inversiones en valores	12	Resultado del ejercicio	4,222
	Suma fijo 10,348		Suma capital 18,913
Suma activo total	28,998	Suma pasivo y capital	28,998

C.P. Miguel Arellano Carrillo.-Rúbrica.
Comisario

SUANDY MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1998
(miles de pesos)

Activo		Corto plazo	Pasivo
Activo circulante			
Bancos y valores realizables	1,026	Cuentas y doctos. por pagar	34,927
Cuentas y documentos por cobrar	34,717	Suma pasivo total	34,927
Inventarios	4,297		Capital
Otros activos circulantes	592		
	Suma circulante 40,632	Capital social	111,450
Activo fijo		Reservas y superávit	58,434
Edificio, maq. y equipos netos	118,152	Resultado de Ejercicios Anteriores	(26,104)
Otros activos fijos	13,494	Resultado del Ejercicio	(6,305)
	Suma fijo 131,646		Suma capital 137,475
Activo diferido			
Activo intangible	124		
	Suma diferido 124		
Suma Activo Total	172,402	Suma Pasivo y Capital	172,402

C.P. Miguel Arellano Carrillo.-Rúbrica.
Comisario



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia

NOTIFICACION

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por conducto de la Coordinación General del Programa de Remate de Vehículos Depositados en los Corralones del Estado de México, en cumplimiento del artículo Segundo, fracción V del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en fecha 11 de junio de 1998, **NOTIFICA** a todas las personas físicas y/o morales que tengan derecho o interés jurídico, respecto de vehículos asegurados por el Ministerio Público Local, por la Autoridad Judicial o por cualquier otra causa relacionada con faltas o infracciones administrativas en la violación de reglamentos vigentes, dentro de la jurisdicción de esta Entidad Federativa; se hace de su conocimiento que cuentan con un término de 30 días naturales contados a partir de la presente notificación, para comparecer ante las autoridades competentes y acreditar los derechos que les correspondan, a efecto de obtener la liberación de los citados vehículos, y previo pago por concepto de uso de suelo, arrastre de grúa, multas, recargos o cualquier otro que en derecho resulte aplicable, deberán proceder de inmediato a retirar sus respectivas unidades del lugar en que se encuentren resguardados.

Que para los efectos de la presente notificación, solo se consideran aquellos vehículos automotores, que hubiesen sido asegurados por las Autoridades Administrativas o Judiciales, y que se encuentren depositados en los distintos corralones del Estado, cuyo ingreso se hubiese realizado hasta el 31 de diciembre de 1995 y sus modelos correspondan al año de 1993 y anteriores a estos.

Se apercibe a los interesados, de que pasados los 30 días naturales señalados en la presente notificación, se procederá a la enajenación en subasta pública por vía de remate, de aquellos vehículos que no hubiesen sido recogidos por quien tenga derecho o interés jurídico en ellos, de conformidad con el artículo 45 del Código Penal para el Estado de México, así como del propio Acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado el 11 de junio del año en curso.

Que por razones de temporalidad, rezago, saturación y falta de registros que privan actualmente en los referidos corralones de la Entidad, impiden física y humanamente conocer el nombre y domicilio de los posibles interesados sobre las unidades motrices de mérito, y ante la imposibilidad material de publicación de las relaciones vehiculares correspondientes, dado el volumen considerable de automotores que las conforman, los interesados podrán imponerse de estas u obtener mayor información dirigiéndose a la oficina que ocupa esta Coordinación General, en la puerta 214, 2° piso del edificio central de esta Procuraduría General de Justicia, ubicada en la Avenida Morelos Ote. No. 1300 Colonia San Sebastián, de esta Ciudad Capital, con teléfonos 01(72) 15-98-86 y 14-83-44 ext. 443.

LIC. ARGIMIRO SUAREZ REYES.
COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE REMATE DE VEHICULOS
DEPOSITADOS EN LOS CORRALONES DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

Toluca, México, Octubre de 1998